

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, noviembre 3 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230008300
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte demandada, el oficio de desembargo dirigido a las entidades bancarias y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para su correspondiente trámite por el interesado.
- 2. Por secretaría, córrase traslado en la forma ordenada por la norma, al recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha octubre 3 de 2023.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **185** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ec6c3ce6c24eb9f5eada89c6fccaa95ba2f2ccc299b0bf9818c964b726015a**
Documento generado en 03/11/2023 09:28:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>